



DECRETO N° 0751

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

El Registro N° 0322/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 025/11 efectuada por la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de los señores: **OVIDO NANCY EDITH**, D.N.I. N° 34.032.354; **SÁNCHEZ VERÓNICA ANDREA**, D.N.I. N° 29.226.545; **BUSTAMANTE MARÍA LINA**, D.N.I. N° 23.001.658; y **BRAVO LUIS ALBERTO**, D.N.I. N° 22.473.831; asimilados a la Categoría 09, para cumplir tareas en los lugares de dependencia que se nomina, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de octubre de 2011;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario y Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 500/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-8, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre las personas antes mencionadas y la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 284/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de octubre de 2011;

Que por Pase N° 673/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de octubre de 2011, para cumplir tareas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 284/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Dirección General de Obras por Administración

(Código de Imputación: 5-P-2-0-5)

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Tarea
02	45348	OVIEDO, Nancy Edith	34.032.354	1987	Administrativa

Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento

División Mantenimiento de Balnearios

(Código de Imputación: 5-P-2-0-8)

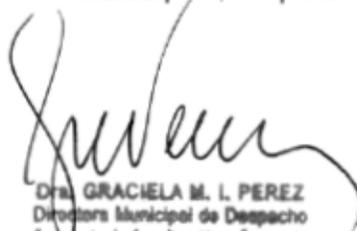
Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Tarea
02	44490	SÁNCHEZ, Verónica Andrea	29.226.545	1982	Operaria
02	45249	BUSTAMANTE, Maria Lina	23.001.658	1973	Operaria

División Pintura y Carpintería

(Código de Imputación: 5-P-2-0-8)

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Tarea
02	45247	BRAVO, Luis Alberto	22.473.831	1970	Operario

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-P-2-0-8,


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS/pr.-



Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

